MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 13 DE ABRIL DEL 2020

EF. : CD Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CON ID Nº 373853.

1. ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 07, enciso g) segundo párrafo del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CON ID Nº 373853"**, en el Local del Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 Barrio Santo Domingo, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...g). En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, **elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión**..."

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 30 de marzo del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **GCE,** con las siguientes ofertas: **Ítem 1 Gs. 7.500.000** (guaraníes siete millones, quinientos mil), **Ítem 2 Gs. 31.500.000** (guaraníes treinta y un millones, quinientos mil), **Ítem 3 Gs. 10.500.000** (guaraníes diez millones, quinientos mil) y **Ítem 4 Gs. 2.000.000** (guaraníes dos millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignación se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de concretar la contratación para adquirir los bienes que serán utilizados para el departamento de tránsitos y bajo la inteligencia de que difícilmente se podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, por el contexto geográfico del Municipio de San Cristóbal. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos,

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/03 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

GCE: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas.

6. OFERTAS ECONOMICAS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Se omite tabla comparativa en razón de contar con un solo oferente, correspondiente a la firma **GCE**, con las siguientes cotizaciones:

Ítem 1: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones, quinientos mil),

Ítem 2 Gs. 31.500.000 (guaraníes treinta y un millones, quinientos mil)

Ítem 3 Gs. 10.500.000 (guaraníes diez millones, quinientos mil)

Ítem 4 Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).-

Revisión aritmética: Se ha verificado que los precios ofertados no revisten errores por cuando no es procedente realizar correcciones.

Origen Nacional y Margen de Preferencia: El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, con lo que no ha acreditado el origen nacional, tendiente a acogerse al margen de preferencia. No obstante, no fue aplicado el margen de preferencia en razón de contar con una sola propuesta económica.

7. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GCE CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	**No aplica**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**Cumple**

- Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, se ha verificado la pertinencia documentación básica acompaña. En este sentido, el formulario de oferta junto con la planilla de precios, se ha presentado correctamente empleando el formato estándar; así también, se ha constatado que la declaración jurada de mantenimiento de ofertas se ha extendido de conformidad con el exigido en las bases concursales, cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido, convirtiéndose en un documento obligacional exigible a favor de la Convocante. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que la firma no constituye persona jurídica y la oferta se halla suscripta por su titular.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

En base a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **GCE,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

8. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente correspondiente al oferente **GCE**, con las siguientes cotizaciones:

Ítem 1: Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones, quinientos mil),
Ítem 2 Gs. 31.500.000 (guaraníes treinta y un millones, quinientos mil)
Ítem 3 Gs. 10.500.000 (guaraníes diez millones, quinientos mil)
Ítem 4 Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones).-

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

10. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS.

10.1 Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **GCE** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDADES SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN		GCE
Nº	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE/NO CUMPLE
	Capacidad Legal - Personas Físicas	
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	CUMPLE
	Experiencia	
4	El oferente deberá acreditar contratos en provisión de Insumos de oficina o similares comprendidos durante los años 2017, 2018 y 2019. . Dentro de su experiencia deberá acreditar como mínimo un contrato de provisión de Insumos para oficina o similares por cada año requerido, a favor de entidades públicas y privadas, debiendo demostrar un valor de ventas por un mínimo del 50% del costo total de la oferta dentro cada año de los periodos señalados, acompañados de las actas de recepción o notas de remisión respectivas, fotocopias de los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos acompañados, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes, y los códigos de contratación de los contratos celebrados en entidades públicas.	CUMPLE

10.2 Capacidad legal.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, documentos de existencia legal de persona jurídica mediante la presentación de la Escriturad de Constitución Social, inscripción en la SET como contribuyente, y pago de Patente Municipal.

10.3 Experiencia.

De la documentación de experiencia presentada se acompaña 3 contratos en provisión de provisión de Insumos de oficina similares, comprendidos durante los años 2017, 2018 y 2019, acompañados de los documentos que respaldan su experiencia (notas de remisión respectivas, fotocopias de los certificados de cumplimiento satisfactorio y los códigos de contratación), a saber: **1) Contrato** Nº 19/2019 "Adquisición de Insumos de oficina", suscripto Municipalidad de San Cristóbal; **2) Contrato** Nº 09/2018 "Adquisición de Insumos de Oficina para Uso Municipal", suscripto Municipalidad de San Cristóbal; **3) Contrato** Nº 20/2017 "Adquisición de Insumos para oficina", suscripto Municipalidad de San Cristóbal.

10.4 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Ítem	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Cinta para Impresora Térmica** Rollos de cinta para impresión térmica para impresora evolis zenius/primacy	CUMPLE
2	**Tarjetas en PVC para Identificación Full color ambos lados** Para producción de identificación conforme muestra de la convocante con software adecuado al mismo con impresión	CUMPLE
3	**Adhesivo de Habilitación** Etiqueta autoadhesivo medida 60 mm. (ancho) y 75mm (alto). Material BOPP (POLIPROFILENO BIORENTADO), para pegado en el interior y/o exterior, de alta durabilidad.	CUMPLE
4	**Adhesivo de Registro** Etiqueta holográfica autoadhesiva medida de 7 mm de diámetro, sustrato MET PET compuesto con adhesivo con alta resistencia que impide su remoción	CUMPLE

10. 5 Comparativo de Documentos de la Oferta

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
1. Documentos legales	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
2. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, Anexo E. Documentos de la Oferta.	Cumple
Contratos, actas de recepción, certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos y códigos de contratación avalen la Experiencia.	Cumple
3. Cualquier otro documento adicional requerido.	Cumple
Cuadro comparativo de Especificaciones Técnicas solicitadas y presentada.	Cumple

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **GCE**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

- En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GCE** con RUC Nº 2888010-2, del Señor Roberto Rodríguez Arias, con C.I. Nº 2.888.010, con una oferta económica de **Ítem 1 Gs. 7.500.000** (guaraníes siete millones, quinientos mil), **Ítem 2 Gs. 31.500.000** (guaraníes treinta y un millones, quinientos mil), **Ítem 3 Gs. 10.500.000** (guaraníes diez millones, quinientos mil) y **Ítem 4 Gs. 2.000.000** (guaraníes dos millones), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 07/2020** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO", CON ID Nº 373853.-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

SANDRA ROCÍO MÉNDEZ JARA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ANEXOS

CD Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO", CON ID Nº 373853.

Anexo 1
Constancias de no ser funcionario público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

161461

161461

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 06 DE ABRIL DEL 2020

REF. : CD Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO", CON ID Nº 373853.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Roberto Rodríguez Arias, con C.I. Nº 2.888.010, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Anexo 2
Análisis de Precios Ofertados.

		GCE		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Cinta para Impresora Térmica	750.000	750.000	0 %
2	Tarjeta pvc para identificación Full color ambos lados	9.000	9.000	0 %
3	Adhesivo de Habilitación	3.000	3.000	0 %
4	Adhesivo de Registro	2.000	2.000	0 %

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO", CON ID Nº 373853

ANEXO- B - 02- 08

						GCE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103112-9999	Cinta para Impresora Termica	Unidad	UNIDAD	10	750.000	7.500.000
2	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion Full color ambos lados	Unidad	UNIDAD	3.500	9.000	31.500.000
3	31201623-001	Adhesivo de Habilitacion	Unidad	UNIDAD	3.500	3.000	10.500.000
4	31201623-001	Adhesivo de Registro	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	2.000.000
Precio Total							51.500.000

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •